



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :  
292 / 2024

EXPEDIENTE 367-2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 093/24 segundo llamado, relacionada con la adquisición de cortinas black out para la Dirección General de Administración Económico Financiera de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 087/24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 15 de noviembre del corriente año.

Que el dictamen de la comisión evaluadora recomienda preadjudicar la firma Arzani Javier Alfredo, los reglones 1, 2,3 y 4, de la Contratación Directa N° 093/24 segundo llamado, por un importe total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 765.000,00).

Que se ha omitido incorporar el costo del reglón 1 a la suma total de la oferta preadjudicada.

Que la suma total de la oferta de la firma Arzani Javier Alfredo, incorporando el reglón 1, asciende a PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 880.400.-).

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE LUJÁN

DISPONE :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 093/24 segundo llamado, relacionada con la adquisición de cortinas black out para la Dirección General de Administración Económico Financiera de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 367/2024.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Arzani Javier Alfredo los renglones 1, 2, 3 y 4 de la Contratación Directa N° 093/24 segundo llamado, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 880.400,00).-

ARTÍCULO 3°.- Establecer el siguiente orden de merito para la Contratación Directa N° 093/24 segundo llamado:

<b>orden de mérito para la Contratación Directa N° 093/24 segundo llamado, que se tramita por EXPEDIENTE: 367/2024</b>			
<b>Renglón</b>	<b>N° de Firma / Oferta</b>		
	<b>1° puesto</b>	<b>2° puesto</b>	<b>Inconveniente</b>
1	1	-	2
2	1	-	2
3	1	2	-
4	1	2	-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a María Agustina Hernández, Noelia Saurral e Ignacio Mango; y en calidad de miembros suplentes a Viviana Vinay, Ian Villa y Mariela Viotti.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 367/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

# Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 10/12/2024 12:35:04

Cargado por: MARIA ALDANA LEAL RABAN



Sistema: sudocu

Fecha: 10/12/2024 14:26:47

Autorizado por: FACUNDO ROMERO